

---

Cuba facilita créditos a trabajadores privados

28/12/2013



Tal institución emitió una resolución que actualiza y flexibiliza lo estipulado para adjudicar financiamientos a quienes ejercen ese tipo de labor.

Publicada en la Gaceta Oficial del 24 de diciembre, la Resolución No. 88 de 2013 del Ministro-Presidente del BCC permite a quienes ejercen esa opción de trabajo solicitar créditos por un mínimo de mil pesos, en lugar de los tres mil contemplados anteriormente.

La normativa extiende hasta 10 años los plazos para que los conocidos en Cuba como cuentapropistas (trabajadores privados) y otras formas de gestión no estatal honren los créditos que se les otorgaron para inversiones.

También se concede a los presidentes de bancos la prerrogativa de autorizar de forma excepcional la concesión de créditos por importes inferiores y plazos superiores a los establecidos.

La Resolución fijó asimismo que, de producirse algún incumplimiento en la fecha de los pagos pactados, se aplicará al deudor una tasa de interés por mora sobre el importe de cada plazo pendiente, hasta que se regularice el pago de los adeudos.

En los casos de créditos a personas naturales para la compra de materiales de construcción o pago del servicio de mano de obra para acciones constructivas, entre otros, se aplicará un recargo del 10 por ciento del importe de cada plazo pendiente, detalló.

La política relacionada con el otorgamiento de créditos a personas naturales entró en vigor en 2011, a partir del Decreto-ley 298, De los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios.

---